



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 242.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 52; 53, letra a), inciso segundo; 54 y 55 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 60 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ACUERDA:** Nombrar, a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de seis años, a un Comisionado Propietario y su respectivo Suplente, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, producto de una terna propuesta por las Asociaciones Empresariales debidamente inscritas, cargos que recaen en las siguientes personas:

Comisionado Propietario.

Andrés Grégori Rodríguez.

Comisionada Suplente.

Yanira del Carmen Cortez de Orellana.

Las personas nombradas deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República, antes de tomar posesión de sus cargos.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los quince días del mes de mayo de dos mil diecinueve.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**ANA DAYSI VILLALOBOS MEMBREÑO,
Ministra de Gobernación y Desarrollo Territorial.**